



El consejero de Educación e Investigación, Rafael van Grieken, ha presentado a las familias la nueva herramienta educativa Roble

Las familias madrileñas pueden acceder a la información relativa a la educación de sus hijos a través de una aplicación móvil

- Se trata de información relativa al calendario escolar o datos como el horario escolar, convocatorias de reuniones y observaciones del profesor o consulta de notas
- Permite recibir notificaciones, consultar, justificar y comunicar faltas de asistencia, recibir y enviar mensajes al centro y consultar el tablón de anuncios
- La aplicación está a disposición de todos los centros públicos y concertados de la región para alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Esta herramienta, que ya está disponible, mejora la comunicación y permitirá que las familias puedan involucrarse más en la educación de los hijos

4 de abril de 2019.- Las familias madrileñas ya pueden consultar y acceder a la información relativa a la educación de sus hijos a través de una novedosa aplicación (App) para móviles y tablets. Se trata de Roble, una herramienta desarrollada por la Comunidad de Madrid que permite mejorar la comunicación entre los profesores y las familias y que también sirve para mejorar el sistema educativo madrileño.

De esta manera, Roble se configura como una aplicación móvil destinada a familias de alumnos, cuya finalidad es la de proporcionarles acceso a la información educativa publicada a lo largo del curso por los docentes y el centro, y que sirve además de plataforma de interacción entre el centro y las familias.

El consejero de Educación e Investigación ha asistido esta mañana a la presentación esta herramienta que ha tenido lugar en el Instituto de Educación Secundaria Ágora, en la localidad de Alcobendas.

Roble permite que las familias puedan acceder en cualquier momento a diversa información, como el calendario escolar, o a los datos relativos a sus hijos, el



horario escolar, observaciones y convocatorias de reuniones con el profesor o consulta de notas. También permite recibir notificaciones y consultar las faltas de asistencia, justificar y comunicar esas faltas y recibir o consultar el tablón de anuncios del centro educativo.

Asimismo, la aplicación incluye otra información general relativa al centro como la dirección, los números de teléfono o fax, el correo electrónico, la página web o la ubicación. También cuenta con una serie de utilidades, como 'Mensajería', en la que los padres reciben los mensajes del centro educativo, y 'Mis datos', mediante la que puede consultar o modificar la dirección de correo electrónico y los números de teléfono de contacto.

Participan en Roble todos los centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que lo deseen, que imparten segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Primaria, Secundaria y Bachillerato.

ACCESO A TRAVÉS DE LA WEB O APP

El acceso a Roble se puede realizar a través de un ordenador o a través de la aplicación en el móvil o tableta. En ambos casos, los usuarios tienen que utilizar la web <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/raices>, para lo que tendrán que introducir el nombre de usuario y contraseña. Estas credenciales de acceso han de ser proporcionadas a los padres o representantes legales del alumno por la dirección de cada centro educativo.

En el desarrollo del proyecto está prevista la incorporación de nuevas funcionalidades que vayan demandando las familias y los centros para mejorar su comunicación, así como su extensión a la Formación Profesional y a la Educación Infantil de 0 a 3 años.

PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 2019-2020

El consejero de Educación e Investigación también ha informado de las fechas de los períodos de admisión y matriculación para el próximo curso escolar 2019-2020. En concreto, la presentación de solicitudes tendrá lugar entre el 24 de abril y el 10 de mayo. Respecto al periodo de matriculación, en los centros de Infantil y Primaria se desarrollará entre el 13 y el 27 de junio y en los centros de Educación Secundaria entre el 24 de junio y el 11 de julio.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó hace unas semanas la modificación del Decreto de libertad de elección de centro escolar con el fin de favorecer la escolarización de los hermanos en el mismo centro educativo.

Por ello, el Gobierno regional ha decidido facilitar el agrupamiento de hermanos en un mismo centro mediante la modificación del baremo de admisión de alumnos. Si en la actualidad se podían obtener 10 puntos por el apartado de hermanos matriculados en el centro independientemente del número de



hermanos escolarizados en el mismo, la modificación del decreto permitirá obtener 10 puntos por cada uno de ellos.

Por ejemplo, en una familia con tres hijos que ya cuente con dos hijos escolarizados en un centro concreto, el tercer hermano obtendrá 20 puntos en caso de solicitar ser admitido en el mismo centro: 10 puntos por cada uno de sus hermanos. Hasta ahora hubiera obtenido únicamente 10 puntos. La misma puntuación, 10 puntos, se concederá por cada uno de los padres o representantes legales del alumno que trabajen en el centro solicitado.

La modificación del decreto aprobado por el Consejo de Gobierno incluye la realización de un único sorteo público, organizado y realizado por la Consejería de Educación e Investigación, para resolver los posibles casos de empate en puntuación que se produzcan entre varios solicitantes en el mismo centro. El resultado del sorteo será aplicado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a diferencia del modelo vigente hasta la actualidad, por el cual, cada centro debía realizar su propio sorteo.